

867

16 de octubre
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Edicto: Concurso Público de Antecedentes N° 01/24 para Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.
Llamado a Licitación Pública N° 29/2024: "Compra de canastas navideñas".
- Pág. 3 **Llamado a Licitación Pública N° 28/2024: "Compra de cubiertas".**
Ordenanza N° 13810 Rechazar el veto e insistir con la ordenanza sancionada bajo el N° 12299.
- Pág. 4 Ordenanza N° 13811 Ratificar la Resolución N° 3795/24 - Fijar el salario básico de los vocales del T.C.M.
- Pág. 5 Ordenanza N° 13812 Ratificar la Resolución N° 3928/24 - Incremento salarial al personal municipal.
- Pág. 6 Ordenanza N° 13813 Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 23/2024 -
Contratación del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de la
ciudad de Trelew.
- Pág. 7/11 Resoluciones sintetizadas.

EDICTO**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/24
PARA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

La Municipalidad de Trelew llama a Concurso Público de Antecedentes N° 01/24 a los fines de acceder a un (1) cargo de vocal del Tribunal de Cuentas Municipal con título de Contador Público, que fuera aprobado por medio de la Resolución N° 3918/24.

Apertura de Inscripciones: A partir del día 01/11/2024.

Cierre de las Inscripciones: El día 30/11/2024.

Lugar de Inscripción: En sobre cerrado por ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Consultas e Informes: Secretaría de Hacienda sita en Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Requisitos:

- a) acreditar título de contador público;
- b) un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la actividad profesional;
- c) ser argentino;
- d) tener no menos de veinticinco (25) años de edad;
- e) un mínimo de cuatro (4) años de residencia continua en la ciudad de Trelew. No causa interrupción la ausencia por motivos de estudios de posgrado, debidamente comprobados. Los aspirantes que presten o hayan prestado servicios en la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, deberán acreditar una constancia de la prestación de servicio otorgada por autoridad competente.

Se informa que los miembros del Tribunal de Cuentas:

- a) No podrán realizar actividades políticas, ni desempeñar otro empleo público o privado, ni ejercer el comercio o cualquier actividad profesional, excepto la docencia (conf. art. 115° COM);
- b) Son inamovibles y permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta, pudiendo ser removidos por las causas establecidas en el COM, Capítulo IX "Del Juicio Político" y mediante el procedimiento establecido en el mismo;
- c) No podrán desempeñarse los comprendidos por algunas de las causales de inhabilidad para ser electo concejal. El artículo 14° de la COM dice: "No podrán ser Concejales: 14.1 Los que no puedan ser electores. 14.2 Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonen sus deudas. 14.3 Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. 14.4 Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos. 14.5 Los extranjeros que no hayan votado en por lo menos, las dos (2) últimas Elecciones Municipales.
- d) Su remuneración asciende al setenta por ciento (70%) de la que percibe el Intendente Municipal, adicionales y descuentos de ley.
- e) Son designados por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.

Es de aplicación al presente la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N° 3918/24.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024****DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 75.107.320,00).

EXPEDIENTE N°: 5496/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 24 DE OCTUBRE DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA LAS DOCE HORAS (12:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2024**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE CUBIERTAS".
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.
DESTINO: FLOTA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 138.596.000,00).
EXPEDIENTE N°: 5030/2024.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.
FECHA DE APERTURA: 25 DE OCTUBRE DE 2024.
HORA DE APERTURA: 11:00 horas.
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).
APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

ORDENANZA N° 13810

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que a través de la Nota N° 103/24 el Señor Intendente, Gerardo Andrés Merino, remite el Expte N° 29401/21 del C.D con Resolución del Departamento Ejecutivo N° 2427/24 al Concejo Deliberante para su ratificación.

El Concejo Deliberante a través de la Ordenanza sancionada bajo el N° 12299 envió al Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza para su promulgación y el Intendente de la ciudad haciendo uso de la facultad que le otorga el Artículo N° 28.2. de la Carta Orgánica Municipal la vetó et día 13 de junio de 2024 por medio de la Resolución N° 2427/24 considerando que la condonación de impuestos no correspondía al solicitante, compartiendo en un todo con el dictamen emitido por la coordinación de Asesoría Legal.

Analizado este caso en particular y evaluado lo expuesto por ambas partes en virtud del Artículo N° 46 de la Carta Orgánica Municipal este Cuerpo Deliberativo considera pertinente insistir con la Ordenanza N° 12299.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECHAZAR el Veto formulado mediante Resolución N° 2427/24 por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 12299 sancionada por este Cuerpo en fecha 13 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 12299 en virtud del Art. N°46 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 4 DE OCTUBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12357. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE OCTUBRE DE 2024.

ORDENANZA SANCIÓN N° 12299

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0002474/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0002474/0000, hasta cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N°0002474/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE MAYO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12299.

ORDENANZA N° 13811**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 5365/24 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 3825/24.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto exceptuar al Tribunal de Cuentas Municipal de lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 754/24 ratificada por Ordenanza N° 13.715. Asimismo, Fijar a partir del mes de julio de 2024, el salario básico de los Sres. Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a lo normado en el artículo 2° de la Resolución N° 754/24 ratificada por Ordenanza N° 13.715, a cuyas resultas se adicionarán los adicionales establecidos.

Atento ello, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 3795/24, el Concejo Deliberante considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO N° 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 3795/2024, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 4 DE OCTUBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12364. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE OCTUBRE DE 2024.

ANEXO I**RESOLUCIÓN 3795 DE FECHA 18-9-24****VISTO:**

El Expediente N° 5365/2024, el artículo 28 inc. 21 y 115 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 754/24 ratificada por ordenanza N° 13715; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto tramita la adecuación salarial de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal;

Que el artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal dispone que la remuneración de los Sres. Vocales de Tribunal de Cuentas Municipal se fijará en un porcentual de hasta un 80% de la que percibe el Sr. Intendente;

Que en base a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 754/24 ratificada por Ordenanza N° 13.715, el Tribunal de Cuentas Municipal se ve imposibilitado de readecuar los salarios a la nueva escala vigente;

Que teniendo en cuenta que los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal se encuentran inhabilitados para desempeñar otro empleo público o privado, ejercer el comercio o cualquier actividad profesional, resulta prioritario exceptuar a dicho cuerpo de lo establecido el Artículo 8° de la Resolución N° 754/24 ratificada por Ordenanza N° 13.715;

Que, ha quedado demostrado en la práctica, que, en materia de ética pública para fortalecer la transparencia y el correcto control de los fondos públicos es necesario que quienes llevan adelante esa función tengan una remuneración acorde a sus responsabilidades;

Que en base a ello corresponde fijar a partir del mes de julio de 2024, el salario básico de los Sres. Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal conforme a lo normado en el artículo 2° de la Resolución N° 754/24 ratificada por Ordenanza N° 13.715, sin perjuicio de los demás adicionales que correspondan;

Que conforme a lo dispuesto en el art. 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Sr. Intendente se encuentra con atribuciones suficientes para disponer ad referéndum del Concejo Deliberante actos administrativos inherentes a actividades y materias Municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia;

Que se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
AD - REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE:**

Artículo 1ro.): Exceptuar al Tribunal de Cuentas Municipal de lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 754/24 ratificada por Ordenanza N° 13.715.

Artículo 2ro.): FIJAR a partir del mes de julio de 2024, el salario básico de los Sres. Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a lo normado en el artículo 2° de la Resolución N° 754/24 ratificada por Ordenanza N° 13.715, a cuyas resultas se adicionarán los adicionales establecidos.

Artículo 3ro.): Dar intervención al Concejo Deliberante de Trelew a los fines dispuestos por el artículo 28. Inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4to.): La presente resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5to.): REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 13812**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 5683/24 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 3928/24.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento salarial al básico del Catorce por ciento (14%) pagaderos de la siguiente manera: un Cinco por ciento (5%) al mes de septiembre pagaderos con los haberes de septiembre de 2024, un Cuatro y Medio por ciento (4,5%) en octubre pagaderos con los haberes del mes de octubre de 2024 y un Cuatro y medio por ciento (4,5%) en noviembre pagaderos con los haberes del mes de noviembre de 2024 y veinticinco por ciento (25%) en las asignaciones familiares percibiéndose con los haberes de septiembre de 2024. Exceptuando la ayuda escolar y sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la disponibilidad financiera así lo permite, todo ello en un todo de acuerdo y de conformidad a los expuesto en los considerandos del acto cuya ratificación se propone.

Así también se ha resuelto otorgar el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras Comunes", "Horas Cátedras Titulares" y "Docente Común", respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Atento ello, tratándose de un incremento salarial y no habiendo Ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales y/lo en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 3928/24, el Concejo Deliberante considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO N° 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 3928/2024, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 4 DE OCTUBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12363. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE OCTUBRE DE 2024.

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 3928 DE FECHA 30-9-24

VISTO:

El Expediente N° 5683/2024; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.) instrumentándose un Acta Previa a Paritaria el día 28 de septiembre de 2024, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 368, bajo el N° 1017 en fecha 30 de septiembre de 2024, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan otorgar un incremento salarial al básico del Catorce por ciento (14%) pagaderos de la siguiente manera: un Cinco por ciento (5%) al mes de septiembre pagaderos con los haberes de septiembre de 2024, un cuatro y medio por ciento (4,5%) en octubre pagaderos con los haberes del mes de octubre de 2024 y un cinco por ciento (5%) en noviembre pagaderos con los haberes del mes de noviembre de 2024 y un veinticinco por ciento (25%) en las asignaciones familiares percibiéndose con los haberes de septiembre de 2024. Exceptuando la ayuda escolar y sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Planta Política Municipal, Tribunal de Faltas Municipal, Tribunal de Cuentas Municipal y Concejo Deliberante, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Comunes, Horas Cátedras Titulares, Docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

Artículo 1°: OTORGAR un incremento salarial al básico del catorce por ciento (14%) pagaderos de la siguiente manera: un cinco por ciento (5%) al mes de septiembre pagaderos con los haberes de septiembre de 2024, un cuatro y medio por ciento (4,5%) en octubre pagaderos con los haberes del mes de octubre de 2024 y un cuatro y medio por ciento (4,5%) en noviembre pagaderos con los haberes del mes de noviembre de 2024 y otorgar un incremento del veinticinco por ciento (25%) en las asignaciones familiares percibiéndose con los haberes de septiembre de 2024 y exceptuando la ayuda escolar, para todo el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal, en un todo acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Hacer extensivo el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Concejo Deliberante, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Ayudantes, Horas Cátedras Titulares, docente común, respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.-

Artículo 3°: DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de - la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 13813

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante el Expediente N° 4698/2024 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, se somete a consideración del Concejo Deliberante de Trelew el proyecto de Ordenanza para la aprobación del pliego de bases y condiciones cuyo objeto es el llamado a licitación pública para la contratación del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Trelew.

De los antecedentes administrativos y legislativos existentes en la materia se desprende que la concesión actual del Servido Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos ha sido prorrogada mediante mecanismos excepcionales y urgentes que de ninguna manera pueden convertirse en la regla y perdurar en el tiempo.

Por su parte, la licitación pública es el procedimiento administrativo de contratación por excelencia, cuya finalidad es seleccionar en concurrencia la mejor oferta para celebrar un contrato; constituye un pedido de ofertas efectuado en forma general al público. La exigencia del procedimiento de Licitación Pública como regla permite, que aquel oferente interesado en proveer de un bien o servido que se encuentre en mejores condiciones que sus posibles competidores sea el futuro contratista.

Los principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de las contrataciones son:

- a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.
- b) Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.
- c) Transparencia en los procedimientos.
- d) Publicidad y difusión de las actuaciones.
- e) Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.
- f) Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

Cabe destacar, en este punto que la Licitación Pública es la modalidad de contratación establecida por nuestra Carta Orgánica y que debe ser adoptada para procurar la transparencia y procurar seleccionar la oferta más favorable para la Municipalidad de Trelew.

Desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato, toda cuestión vinculada con la contratación deberá interpretarse sobre la base de una rigurosa observancia de los principios que anteceden, lo cual se encuentra receptado en la Ordenanza N° 5383/95 de Contrataciones Municipales, la cual establece que la licitación pública es el procedimiento administrativo, de preparación de la voluntad contractual, mediante el cual se pretende lograr el mayor número de oferentes en un pie de igualdad a los efectos de poder elegir la oferta más conveniente y recepta los principios que anteceden. Por su parte, esta normativa también establece los requisitos con los que debe contar el pliego de bases y condiciones a fin de garantizar la concurrencia, transparencia, razonabilidad e igualdad en la contratación pública.

En lo que respecta a contrataciones públicas también la Ordenanza N° 6370/97 se refiere a ello y enumerando las bases a las cuales se debe someter la contratación pública, es allí donde también se receptan los principios fundamentales para las Contrataciones Públicas.

En base al normado por el artículo N° 43.4 de la Carta Orgánica Municipal es competencia del Concejo Deliberante el otorgamiento de concesiones de Servicios Públicos.

No obstante, esto último, debe tenerse en cuenta que por la especificidad de la materia se ha dado intervención al Organismo Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), a los fines de contribuir a la redacción del pliego de bases y condiciones.

Asimismo, han tomado intervención en la Redacción del Pliego de Bases y Condiciones las diferentes áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal, definiendo un nuevo servido que se adecúa tanto a las necesidades presentes como futuras de la ciudad.

Que en virtud de la nota presentada por el OMPRESP a fs. 112 de este expediente, corresponde actualizar mediante esta Ordenanza el monto base del artículo 4° de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, ascendiendo el mismo a la suma de Pesos TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100 (\$ 314.408.950,46) mensuales.

Analizados los antecedentes, el Concejo Deliberante considera conveniente la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones cuyo objeto es la licitación del Servido Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES elaborado para el llamado a Licitación Pública N° 23/2024, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE TRELEW, que como ANEXO I se adjunta pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.): En virtud de lo establecido por el artículo N°1 del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 23/2024 el objeto de la licitación es la contratación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Trelew del servicio de retiro, carga, transporte y descarga de los Residuos Sólidos Urbanos dentro del área de la Ciudad de Trelew, en los términos y condiciones fijados en el Pliego y restante normativa aplicable.

ARTICULO 3ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar cualquier modificación con respecto al aumento y/o disminución de cuadras y/o frecuencia del servicio contratado, en virtud de lo establecido por el artículo N° 45 del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 23/2024.

ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 4 DE OCTUBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12354. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3628 – 2-9-24: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 34.658.058,95, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 58.618.311.378,22, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3897 – 24-9-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Zamora, María Eugenia, DNI. 17.166.950, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 45.000, Expte. 5186/24, destinado a la adquisición de cajones de fruta y bidones de agua para la Escuela N° 730 en el marco de la corrida del Día Internacional del Turismo.

N° 3951 – 30-9-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bessone, Walter Marcelo, DNI. 14.902.032, en relación a los ítems 1/8, por la suma de \$ 1.436.790, Expte. 4969/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de vehículo oficial legajo 148, Chevrolet S10.

N° 3952 – 30-9-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 17.738.852,75, por servicio de sepelios prestado por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, durante el período de enero a julio de 2024, Expte. 5095/24.

N° 3953 – 30-9-24: Aprobar el convenio suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew bajo el N° 992, Tomo 3, Folio 367, con fecha 11 de septiembre de 2024, por el período de tres meses, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, tendiente a incorporar en calidad de afiliados directos voluntarios a los becados, por la suma de \$ 23.223.751,19.

N° 3954 – 1-10-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la renovación de plazo fijo con cancelación anticipada (certificado precancelable) desde la cuenta corriente nro. 1485131-1 del Banco Hipotecario sucursal Trelew, por la suma de \$ 743.390.136,99, a 30 días a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 5699/24.

N° 3955 – 1-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Image Patagonia SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 150.000, Expte. 5492/24, destinado al alquiler de una impresora láser por el período de tres meses.

N° 3956 – 1-10-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1/18, 21/30 y 32/41, por la suma de \$ 2.939.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 19/20, 31 y 42, por la suma de \$ 435.000, Expte. 4628/24, destinado a la adquisición de repuestos y accesorios para vehículos legajos 11, 12, 13, 182, 214 y 216.

N° 3957 – 1-10-24: Autorizar la licencia sin goce de haberes a la agente Navarro, Norma Beatriz, DNI. 18.650.963, legajo 4443, Clase Profesional P5, para desempeñar funciones en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción, Provincia del Chubut, a partir del 18 de septiembre de 2024 y hasta tanto dure en el cargo de mayor jerarquía, dejando constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4935/24.

N° 3958 – 2-10-24: Procedéase a la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Trelew del Banco Santander Río Argentina S.A. bajo la denominación "Municipalidad de Trelew" destinada al ingreso de fondos provenientes de cobro de impuestos y tasas municipales, Expte. 5722/24.

N° 3959 – 2-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Image Patagonia SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 370.000, Expte. 5562/24, destinado a la contratación del servicio de mantenimiento de las contadoras de billetes.

N° 3960 – 2-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Rearte, José María, DNI. 25.710.584, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 600.000, Expte. 5491/24, destinado a la contratación de "JR y la Hora del Blues", que se presentará en la "2da. Edición Trelew Blues Festival".

N° 3961 – 2-10-24: Proceder a la contratación directa con el Hotel Touring Club, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 240.000, Expte. 5510/24, destinado a la contratación del servicio de alojamiento para músicos que participarán de la 2° Edición Trelew Blues Festival.

N° 3962 – 2-10-24: Ampliar en un monto de \$ 250.000, hasta alcanzar la suma total de \$ 650.000, el fondo fijo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, asignado por Resolución N° 4471/23, Expte. 5616/24.

N° 3963 – 2-10-24: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación presupuestaria de \$ 2.034.918,28 a la cuenta 156, Seguros, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Coordinación General de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Expte. 1953/24, destinado a la contratación de un seguro de accidentes personales del tipo por reintegro para los participantes de los Talleres Municipales, Jardines Maternales, Centros Juveniles y Escuela Municipal de Artesanías.

N° 3964 – 2-10-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 1 alternativo y 2, por la suma de \$ 17.300.000, Expte. 4634/24, destinado a la adquisición de 150 colchones y 200 frazadas para familias en situación de vulnerabilidad.

N° 3965 – 2-10-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Full Oil SRL, en relación al ítem 3, por la suma de \$ 106.334,64, Expte. 4842/24, destinado a la adquisición de repuestos y batería para reparación vehículo legajo 208, Chevrolet Corsa.

N° 3966 – 2-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ghisaura Guillermo Antonio, DNI. 16.210.287, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 269.239, Expte. 5147/24, destinado a la adquisición de manuales y tratados especializados.

N° 3967 – 2-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación al ítem 14, por la suma total de \$ 19.800. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/13 y 15, por la suma total de \$ 1.462.600, Expte. 5225/24, destinado a la adquisición de banderas para la Plaza de las Colectividades y otras plazas de la ciudad.

N° 3968 – 2-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale, Darío, DNI. 36.212.642, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 156.000, Expte. 5202/24, destinado al alquiler de un equipo multifunción.

N° 3969 – 2-10-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cuart, Sebastián Gabriel, DNI. 40.384.596, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.290.000, Expte. 5310/24.

N° 3971 – 3-10-24: Aprobar el contrato de locación inmobiliaria entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Troiani, Mauro Rubén, DNI. 26.311.158, por el alquiler del inmueble sito en calle Mitre N° 690 de Trelew, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, por un plazo de 12 meses, y por un monto total de \$ 5.922.000.

N° 3972 – 3-10-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 150.000, según recibo a favor del escribano Osvaldo Blas López, en concepto de honorarios profesionales en relación a la escritura de acta de constatación nro. 273 realizada el día 7 de agosto de 2024, en el inmueble de Moreno 229/223 donde funcionaba el Centro Integral de la Mujer, Expte. 5171/24.

N° 3973 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma de \$ 154.000, Expte. 5208/24,

destinado a la adquisición de repuestos para el vehículo oficial legajo 215, utilitario Fiat Uno.

N° 3974 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.479.198, Expte. 5185/24, destinado a la adquisición de discos para la base de datos de la Coordinación de Informática.

N° 3975 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 198.000, Expte. 5060/24, destinado a la adquisición de toallas y toallones para el Centro Integral de la Mujer.

N° 3976 – 3-10-24: ADJUDICAR la oferta presentada por la firma MONTECATINI S.A.S. POR ACCIONES SIMPLIFICADA CUIT N° 30-71633048-2, en relación a los ítems 18, 21 y 43 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 35.480,00). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma CENTRO ELECTRICO S.A.S en relación a los ítems 8/13, 36/38, 41, 42 y 48 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 131.300,00). ADJUDICAR la oferta presentada por el Sr. ZABALA, DARIO ADRIAN D.N.I. N° 33.058.292 en relación al ítem 46 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 27.390,00). ADJUDICAR la oferta presentada por la Sra. PUGH, NORMA ISABEL D.N.I. N° 18.238.254, en relación a los ítems 5, 6, 14, 15, 44, 51/53 y 56, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.232.764,62). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma DEL SUR PINTURAS S.R.L. CUIT N° 30-71564478-51 en relación a los ítems 28 y 29 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54.842.98). ADJUDICAR a oferta presentada por la firma MARKEN S.A.S CUIT N° 30-71635059-9, en relación a los ítems 27, 30, 45, 47 y 57 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 117.500,00). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma PROCAMPO S.R.L. CUIT N° 30-63646818-1; en relación a los ítems 7, 17, 40 y 54 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 899.650,00). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma CORRALON FERNANDES S.A.C.I.I.C. CUIT N° 30-62226932-1, en relación a los ítems 1/4, 16, 19, 20, 23, 25, 26, 31/35, 49 y 50, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.792.788,29), Expte. 4281/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Cayuñanco, Julia Ana María, DNI. 17.857.350.

N° 3977 – 3-10-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 1, 7 y 24 por la suma de \$ 61.840. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 8/14, 48, 49, 53, 54 y 62, por la suma de \$ 103.918,07. Adjudicar la oferta presentada por la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 16/20, 32/35, 38, 44, 47, 55, 58, 65, 71 y 73, por la suma de \$ 652.895,56. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 26, 59 y 61, por la suma de \$ 75.500. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 36, 37, 39, 43 y 78, por la suma de \$ 112.550. Adjudicar la oferta presentada por la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación al ítem 50, por la suma de \$ 6.930. Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S., por Acciones Simplificada, por la suma de \$ 69.180, Expte. 4264/24, destinado a la adquisición de materiales para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Ninni, Alejandra Soledad, DNI. 31.136.267.

N° 3978 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Russo, Gabriel Alejandro, DNI. 25.124.223, en relación a los

ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 162.000, Expte. 5170/24, destinado al alquiler de un dispenser frío/calor y bidones de agua.

N° 3979 – 3-10-24: Otorgar a la Sra. Rojas, Griselda Gloria Beatriz, DNI. 42.969.993, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5556/24.

N° 3980 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación al ítem 9, por la suma total de \$ 840. Proceder a la contratación directa con la firma Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 3 y 14, por la suma total de \$ 11.169,67. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1, 2, 4/8, 10/13 y 15/18, por la suma total de \$ 526.168,97, Expte. 4852/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 3981 – 3-10-24: Otorgar a la Sra. Huenafil, María Rosa, DNI. 17.644.189, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5557/24.

N° 3982 – 3-10-24: Otorgar a la Sra. Cárcamo, Sofía Elena, DNI. 25.710.311, un subsidio por la suma de \$ 300.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 5472/24.

N° 3983 – 3-10-24: Adjudicar la oferta presentada por Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 4/6, 8/10 y 14, por la suma total de \$ 1.849.647,40. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 2, 3, 12 y 13, por la suma total de \$ 153.200. Adjudicar la oferta presentada por la firma Del Sur Pinturas SRL, en relación a los ítems 11 y 15, por la suma total de \$ 24.000, Expte. 4862/24, destinado a la adquisición de materiales en seco y pinturas.

N° 3984 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 1/5, por la suma total de \$ 292.788,26, Expte. 5435/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 3985 – 3-10-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 290.400, según factura a favor de la firma Garzonio Luis Eduardo, en concepto de honorarios por tasación de inmueble, Expte. 5323/24.

N° 3986 – 3-10-24: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM del Bosque 104.1 Mhz, programas Aire de Verano y Espacio Compartido, durante el mes de septiembre de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 5588/24.

N° 3987 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1, 2 y 4, por la suma total de \$ 97.201,04. Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 3.800. Expte. 4964/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3988 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Sosa, María Rosa, DNI. 17.857.040, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 954.300, Expte. 5358/24, destinado al servicio de tapizado de sillas.

N° 3989 – 3-10-24: Aprobar la modificación del anexo II de la Resolución 3612/24, el cual quedará redactado según el anexo I de la presente Resolución. Por Coordinación de Administración se procederá a la desinfectación de la suma de \$ 26.000 de la cuenta 1301 Becas, Subprograma Administración y RRHH, Coordinación de Educación, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Ejercicio 2024, Expte. 4164/24, Programa de Becas Auxiliares de Salas Jardines Maternales Municipales.

N° 3990 - 3-10-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Moisés Ccallizana Vilca, DNI. 19.059.122, el que se encuentra registrado bajo el N° 284, Tomo 3, Folio 322, con fecha 15 de marzo de 2024, por el término de seis meses, a partir del 1 de julio de 2024, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 20/24.

N° 3991 – 3-10-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Chico, Micaela Evelyn, DNI. 43.371.716, por el término de 3 meses, contados a partir del 1 de octubre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 766.800, Expte. 5482/24.

N° 3992 – 3-10-24: Designar al Ing. Almeida, Santiago Tomás, DNI. 23.489.445, en la clase Jefe de Programa Saneamiento, dependiente del Programa Principal Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5652/24.

N° 3993 – 3-10-24: Dejar sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2024, el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. a) el CCT, a la agente Guzmán, Estefanis Lorena, legajo 7505. Asignar a dicha agente el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. b) del CCT, quien reviste en la clase Jefe de Subprograma Deporte Adaptado dependiente del Programa Deporte Accesible de la Coordinación de Deportes, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Programa Principal Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5674/24.

N° 3994 – 3-10-24: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Tributo Automotor del Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Ríos Colombil, Romina Gisel, legajo 5930, a partir del 23 de septiembre de 2024 y hasta el 7 de octubre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, Silvina Noelia Epulef, legajo 5449, usufructuando licencia por matrimonio, Expte. 5522/24.

N° 3995 – 3-10-24: Dejar sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2024, la designación otorgada mediante Resolución N° 3715/24, a la agente Funes, Anabella de los Ángeles, legajo 5984, en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos y Gestión Operativa, dependiente del Programa Capacitaciones y Oficinas de la Coordinación de Oficina de Empleo, Coordinación General de Relaciones Institucionales del Programa Principal Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativa A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5596/23.

N° 3996 – 3-10-24: Asignar el adicional por horario rotativo a la agente Brunt, Beatriz Susana, legajo 7718, Clase Administrativo A1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Terminal y Aeropuerto, dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5595/24.

N° 3997 – 3-10-24: Asignar en la clase 25 horas titulares al Sr. Género, Franco Ezequiel, DNI. 43.825.916, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación Asociaciones Vecinales, dependiente del Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5597/24.

N° 3998 – 3-10-24: Dar de baja a la agente López Faye, Manuel Leonardo, DNI. 34.765.892, legajo 6698, en la clase 25 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de septiembre de 2024, Expte. 5544/24.

N° 3999 – 3-10-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 29/2024 "Compra de canastas navideñas". Disponer el llamado a Licitación Pública N° 29/2024, con un presupuesto oficial de \$ 75.107.320, y fijar el valor del pliego en la suma de \$ 50.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 24 de octubre de 2024 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 5496/24.

N° 4000 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 72.788,80, Expte. 5212/24, destinado a la adquisición de tubos led.

N° 4001 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 4, por la su-

ma de \$ 793.668, Expte. 5307/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 4002 – 3-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Gráfica del Sur SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 295.000, Expte. 5396/24, destinado a la adquisición de carátulas.

N° 4003 – 4-10-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 229340-33 Banco Chubut S.A. Of. Público – Vta. de Lotes Residenciales, por la suma de \$ 75.000.000, a 30 días en el Banco Chubut S.A., Sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 5807/24.

N° 4004 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Hernández Mayo Alejandro Julián, DNI. 18.460.094, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.500.000, Expte. 5732/24, destinado al servicio de sonido, iluminación y alquiler de pantalla led, utilizados en el Torneo Nacional de Fisicoculturismo.

N° 4005 – 4-10-24: Desafectar la suma total de \$ 2.900.000 que fuera imputada en la cuenta nro. 195, publicidad, Programa Información de Gestión y Contenidos Digitales, Coordinación de Comunicación, Programa Principal Intendencia, ejercicio 2024, Expte. 3850/24, por el cual se aprobó la contratación directa de la firma Mazzoni Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional.

N° 4006 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Erdozain Fernando – Radziviluk Pablo, SH, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 476.000, Expte. 5349/24, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 4007 – Aprobar el pago por la suma total de \$ 23.221.000, correspondiente al mes de septiembre de 2024, a los 338 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), Aprendizaje Laboral, Expte. 185/24.

N° 4008 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 1 a 7, por la suma total de \$ 429.150,07, Expte. 5357/24, destinado a la adquisición de artículos eléctricos.

N° 4009 – 4-10-24: Otorgar a la Sra. Callunao Delfina Lucrecia, DNI. 10.561.288, un subsidio por la suma de \$ 560.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5598/24.

N° 4010 – 4-10-24: Otorgar al Sr. Llanquenao, Claudio Jesús, DNI. 18.460.088, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5263/24.

N° 4011 – 4-10-24: Otorgar a la Sra. Chico, Manuela Norma, DNI. 23.228.753, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5264/24.

N° 4012 – 4-10-24: Otorgar a la Sra. Pichiñán Elsa Beatriz, DNI. 13.988.460, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5412/24.

N° 4013 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 315.000, Expte. 5433/24, destinado a la adquisición de 1500 bolsas de residuos.

N° 4014 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 5, 8 y 11, por la suma total de \$ 49.300. Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación al ítem 7, por la suma total de \$ 93.000. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 4, 6, 9 y 10, por la suma de \$ 128.940, Expte. 5055/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 4015 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 7, 8, 12, 13 y 16, por la suma de \$ 49.925. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 1, 2, 4, 5, 10 y 11, por la suma de \$ 89.260,40. Proceder a la contratación directa con la

firma AyB S.A., en relación a los ítems 3, 6 y 9, por la suma de \$ 38.104,73. Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 14 y 15, por la suma total de \$ 8.800, Expte. 4958/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4016 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S., por Acciones Simplificada, en relación al ítem 20, por la suma de \$ 29.900. Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 17 y 18, por la suma de \$ 371.400. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 2, 6/10, 16, 21 y 23, por la suma de \$ 285.852,06. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 3/5, por la suma total de \$ 224.339,54. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1, 19 y 22, por la suma de \$ 47.400, Expte. 4960/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción, para ayuda habitacional a beneficio del Sr. Muñoz, Brian Ezequiel, DNI. 37.909.612.

N° 4017 – 4-10-24: Otorgar a la Sa. Antignir Graciela, DNI. 17.310.596, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5411/24.

N° 4018 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 757.820, Expte. 5129/24, destinado a la adquisición de una puerta y una ventana.

N° 4019 – 4-10-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 28/2024, "Compra de cubiertas". Disponer el llamado para la Licitación Pública con un presupuesto oficial de \$ 138.596.000 y fijando el valor de los pliegos en la suma de \$ 70.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 25 de octubre de 2024, a las 11 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 5030/24.

N° 4020 – 4-10-24: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días domingos del mes de octubre del corriente año, por la suma de \$ 592.000, Expte. 5662/24.

N° 4021 – 4-10-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 21.200.000, Expte. 5027/24, destinado a la adquisición de cuatro pantallas led indoor para el sector de atención al público en la Coordinación de Rentas.

N° 4022 – 4-10-24: Ampliar en un monto de \$ 600.000, el fondo fijo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, asignado por Resolución N° 4393/23, que alcanzará la suma total de \$ 1.500.000, Expte. 5739/24.

N° 4023 – 4-10-24: Ampliar en un monto de \$ 350.000 el fondo fijo de la Secretaría de Gobierno, asignado por Resolución N° 4324/23, que alcanzará la suma total de \$ 600.000, Expte. 5762/24.

N° 4024 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Maldonado, Edgardo Sergio, DNI. 21.000.354, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 750.000, Expte. 5156/24, destinado a la reparación de la bomba de aceite del vehículo legajo 213, Iveco Daily.

N° 4025 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con el Hotel Touring Club de Fernández Manuela Josefa, Fernández Luis y Fernández Rafael, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 420.000, Expte. 5422/24, destinado a la contratación del servicio de alojamiento.

N° 4026 – 4-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 397.959,51, Expte. 5066/24, destinado a la adquisición de una cocina a beneficio del Sr. Oyarce Héctor Domingo, DNI. 23.201.807.

N° 4027 – 4-10-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Despacho dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Reyes Lefipan, Milagros Ailen, legajo 7292, a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Curillán Zulma Mariela, DNI.

22.203.023, legajo 4121, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5749/24.

N° 4028 – 4-10-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Desarrollo Social y Educativo dependiente del Programa Diseño y Políticas Educativas de la Coordinación de Educación, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, del Programa Principal, Intendencia, a la Sra. Mircevitch, Evelin Daiana, DNI. 37.550.528, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de octubre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5721/24.

N° 4029 – 4-10-24: Rechazar la solicitud de cambio de agrupamiento en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, de la agente Palma, Marina Haydee, DNI. 26.344.037, legajo 5542, Clase Operativo O3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, que se tramita por Expte. 5682/24.

N° 4030 – 4-10-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Transformación Digital del Programa Innovación dependiente de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a la agente Leufuman, Cynthia Banesa, DNI. 32.711.845, legajo 5986, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5717/24.

N° 4031 – 4-10-24: Aprobar el contrato de servicio mensual de mantenimiento técnico de software aplicativo SIGEMI, por el período de tres meses, a partir del 1 de octubre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, por la suma total de \$ 12.643.290, Expte. 5545/24.

N° 4032 – 7-10-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Berra Milla, Damián Alberto, DNI. 45.108.434, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 766.800, Expte. 5500/24.

N° 4033 - 7-10-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sanz, Luis Alejandro, DNI. 38.801.350, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 766.800, Expte. 5429/24.

N° 4034 – 7-10-24: Aprobar el contrato de cobro y procesamiento de pagos a través de la plataforma de E-PAGOS, a celebrar con E-PAGOS Sociedad Anónima, representada por Raúl Alberto Piccolo, en su carácter de apoderado, por un plazo máximo de tres años, Expte. 4454/24.

N° 4035 – 7-10-24: Dejar sin efecto la adscripción de la agente Cynthia Vanesa Gélvez Larcher, DNI. 24.794.292, legajo 4951, Clase Profesional P4, del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 23 de septiembre de 2024, otorgada mediante Resolución 641/24. Autorizar la licencia sin goce de haberes a la agente Cynthia Vanesa Gélvez Larcher, legajo 4951, a partir del 23 de septiembre de 2024 y hasta tanto dure su cargo de mayor jerarquía como Directora General de Infraestructura Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, dejando constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5716/24.

N° 4036 – 7-10-24: Otorgar al Sr. Navarro Fernando Miguel, DNI. 18.023.199, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5384/24.

N° 4037 – 7-10-24: Otorgar a la Sra. Vásquez Castro Violeta Vivian, DNI. 92.716.912, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5376/24.

N° 4038 – 7-10-24: Otorgar a la Sra. Guerrero Katherin Agustina, DNI. 44.284.381, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5320/24.

N° 4039 – 7-10-24: Otorgar al Sr. Venchullan, Rubén René, DNI. 18.460.091, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 5382/24.

N° 4040 – 7-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 14, 16 y 24, por la suma total de \$ 22.800. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 3, 5, 6, 10, 15 y 17, por la suma total de \$ 166.550. Proceder a la contratación directa con la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez Juan Carlos, en relación a los ítems 8, 11, 20 y 22, por la suma de \$ 40.450. Proceder a la contratación directa con el Sr. Limarieri Jones, Mauro Gastón, DNI. 37149.064, en relación a los ítems 7, 12, 13, 18, 21, y 25, por la suma de \$ 197.840. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1, 2, 4, 9, 19 y 27 por la suma total de \$ 270.040, Expte. 4912/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 4041 – 7-10-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Loner Argentina SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 4.255.050, Expte. 4750/24, destinado a la adquisición de dos carpas estructurales.

N° 4042 – 7-10-24: Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 118.439,02, Expte. 5145/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación vehículo oficial legajo 19 MCB minicargadora Bobcat.

N° 4043 – 7-10-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma de \$ 59.897,76, Expte. 4911/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 4044 – 7-10-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma total de \$ 164.400. Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación a los ítems 2, 4, 5 y 7, por la suma total de \$ 171.400.

N° 4045 – 7-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. López, Jorge Omar, DNI. 21.619.434, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 2.189.000, Expte. 5495/24 y 5221/24, destinados al servicio de tapizado.

N° 4046 – 7-10-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Russo, Gabriel Alejandro, DNI. 25.124.223, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 350.000, Expte. 5677/24, destinado a la adquisición de bidones de agua y alquiler de dos dispensers frío calor por el período de tres meses.

N° 4047 – 7-10-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 1.200.000 según factura del Sr. Hernández Mayo Alejandro Julián, en concepto de sonido y alquiler de pantalla led que se utilizó en el marco del "Plan Estratégico Logístico".

N° 4048 – 7-10-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Bártoli, Carlos Anibal, DNI. 16.272.205, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-745-LR, a partir del mes de septiembre de 2024, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas.

N° 4049 – 7-10-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Bianco, Eduardo Adriano, DNI. 12.047.705, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-807-ED, a partir de septiembre de 2024 a noviembre de 2029, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 5390/24.

N° 4050 – 7-10-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor a la Sra. León Isolina, DNI. 17.418.871, en carácter de cónyuge superviviente de Jones, Rodolfo Ernesto quien

fuera ex combatiente de la guerra de Malvinas, en relación al vehículo dominio OWJ-272 por el período mayo año 2024 a abril año 2034 inclusive, en cumplimiento de lo establecido por las Ordenanzas 9932 y 10069, Expte. 4454/15.

N° 4051 – 7-10-24: Finalizar con la eximición de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio NNW-115, a partir de septiembre de 2024, atento a lo normado en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Felice, Hugo Adrián, DNI. 18.425.698, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-776-CH, a partir de septiembre de 2024 a agosto 2029 inclusive, Expte. 5251/24.

N° 4052 – 7-10-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Estremador Hueraleo, Eduardo Oscar, DNI. 31.959.096, respecto del vehículo de su propiedad dominio KKV-192, a partir de septiembre de 2024 a noviembre de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 5520/24.

N° 4053 – 7-10-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente López, Mariela Roxana, DNI. 16.859.297, respecto del vehículo de su propiedad dominio GBA 733, a partir de agosto año 2024 a abril 2034, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4949/24.

N° 4054 – 7-10-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Dávila, Eduardo César, DNI. 14.999.823, respecto del vehículo de su propiedad dominio OAO -167, a partir de septiembre de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° e la Ordenanza 9932 y su modificatoria 10069, Expte. 5519/24.

N° 4055 – 7-10-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Calfú, Antonella Elizabeth, inscrita con el nro. 128.902, por encontrarse bajo el régimen el monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-09 y hasta tanto se mantengan las normas que permitieron su establecimiento y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento, 5685/24.

N° 4056 – 7-10-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (NICADPI), inscripción nro. 95.794, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de septiembre de 2024, Expte. 5690/24.

N° 4057 – 7-10-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, a la Sra. Tordoya Florencia Inés, inscrita con el nro. 117.165, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-09 y hasta tanto se mantengan las normas que permitieron su establecimiento y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento, Expte. 5727/24.

N°4058 – 7-10-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Sportivo Trelew, inscripción nro. 128.279, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de agosto de 2024, Expte. 5423/24.

N° 4059 – 7-10-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Parroquia Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo – Trelew, inscripción nro. 128.846, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de septiembre de 2024, Expte. 5352/24.